

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

*Testamento cerrado de don Ricardo  
Giménez Arnáu*

Ha sido remitido a este Ministerio de Asuntos Exteriores por la Representación Consular y Comercial de España en Bucarest el testamento cerrado otorgado ante dicha Representación por don Ricardo Giménez Arnáu, el 4 de marzo de 1968. Habiendo fallecido recientemente dicho señor, el testamento en cuestión —a tenor de lo dispuesto en el artículo 736 del Código Civil— se encuentra a disposición de los interesados en gestionar la protocolización del mismo en la forma prevenida por la Ley.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Director general, Guillermo Cebrián.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de abril de 1972 por el buque «Aznar José Luis» y otros (además del mencionado remolcador intervinieron en el salvamento los también remolcadores «Silvia», «Rocio», «Erando» y «Moncete», así como la lancha a motor denominada «Koldo»), de la matrícula de Bilbao, lista cuarta, folio 3.924, al «Playa de las Nieves», de la matrícula de Las Palmas, lista segunda, folio 149.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1972.  
5.142-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de julio de 1972 por el buque «Jeru-

salén Argitasuna», de la matrícula de Bermeo, lista tercera, folio 2.596, al «Toki Alai», de la matrícula de Ondarroa, lista tercera, folio 115.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1972.  
5.143-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1972 por el buque «Costa de Agadir», de la matrícula de Gijón, lista 3.ª, folio 1.164, al «Nuestra Señora de Iciar», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 801.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1972.—  
5.212-E.

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1972 por el buque «Playa de Arnela», de la matrícula de Gijón, folio 1.684, al buque de la matrícula de Gijón «Anjo», folio 1.907.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

El Ferrol del Caudillo, 28 de julio de 1972.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.237-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 al 25 de julio de 1972 por el buque «Urko», de la matrícula de Bilbao, folio 1.704, al buque de la matrícula de Vigo «Julio Vieira», folio 8.703.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

El Ferrol del Caudillo, 28 de julio de 1972.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.238-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1972 por el buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.620, al buque de la matrícula de Vigo «Albacora», folio 6.684.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

El Ferrol del Caudillo, 28 de julio de 1972.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—5.239-E.

##### VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de julio de 1972, por el buque «José Villanueva», de la matrícula de Marín, folio 1386, al «Pedrito», de la matrícula de San Sebastián, folio 799.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

ta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1972.—5.136-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1972, por el buque «Constante Barreiro», de la matrícula de Vigo, folio 5198, al «Nuevo Constante», de la matrícula de Vigo, folio 5197.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1972.—5.135-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1972, por el buque «Rui Pérez», de la matrícula de Avilés, folio 623, al «Azorín», de la matrícula de Gijón, folio 1.825.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de julio de 1972.—El Juez Auditor, José Bruno Otero Deus.—5.155-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1972, por el buque «Emilia Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7.779, al «Marce y Manuel», de la matrícula de Vigo, folio 8.610.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 21 de julio de 1972.—El Juez Auditor, José Bruno Otero Deus.—5.156-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 526.769 de entrada y 19.367 de registro, correspondiente al 16 de marzo de 1969, constituido por el Banco Atlántico, en garantía de «H. & O. Wilmer. En valores, por un nominal de 10.000 pesetas. (Referencia 2.775/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Administrador.—9.477-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 11.078 de registro, correspondiente al 18 de noviembre de 1971, constituido por el Banco Atlántico, en garantía de «Eurotrónica, Sociedad Anónima». En valores, por un nominal de 47.648 pesetas. (Referencia 2.774/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de julio de 1972.—El Administrador.—9.478-C.

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 512.138, 512.725 y 512.730 de entrada y 285.693, 285.668 y 285.873 de registro, correspondientes a 3-8-1967, 31-8-1967 y 31-8-1967, constituidos por don Esteban Ciria Hernández. En valores, por unos nominales de 430.000, 75.000 y 15.000 pesetas, respectivamente (ref. 1.651/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Administrador.—2.603-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 877.596 de entrada y 244.523 de Registro, correspondiente al 20 de julio de 1958, constituido por don Luis Mato López, en garantía de «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», en metálico, por un importe de 142.700 pesetas (referencia 3.042/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, que-

dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de julio de 1972.—El Administrador.—9.528-C.

## Tribunales de Contrabando

### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Antonio Martín Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Arroyo del Olivar, 3, inculcado en el expediente número 623/70, instruido por aprehensión de varias máquinas de oficina, mercancía valorada en 154.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 11 de octubre de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid a 26 de julio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—5.206-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

*Expropiaciones.—Proyecto de estación única de mercancías en Santa Justa (Sevilla). Término municipal de Sevilla.*

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos del capítulo II de la citada Ley y de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.836-E.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1-R	RENFE .....	Plaza de Armas. Sevilla.	Polígono 16 Catastro. La Rinconada.	Ferrocarril.
1-S	D. Miguel Maestre Lasso de la Vega .....	Avenida Reina Victoria, 59. Sevilla	Polígono 16 Catastro. Sevilla.	Terreno.
2-S	RENFE .....	Plaza de Armas. Sevilla.	Polígono 9 Catastro. Sevilla.	Ferrocarril.
3-S	D. Miguel Maestre Lasso de la Vega .....	Avenida Reina Victoria, 59. Sevilla.	Polígono 9 Catastro. Sevilla.	Terreno.
4-S	Comunidad Regantes V. I. Guadalquivir .....	Trajano, 2. Sevilla.	Polígono 9 Catastro. Sevilla.	Terreno.
5-S	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	Plaza de España. Sevilla.	Polígono 9 Catastro. Sevilla.	Terreno.
6-S	D. Manuel Alfonso Hormigo .....	Resolana, 6, principal A. Sevilla.	Polígono 10 Catastro. Sevilla.	Terreno.
7-S	D. Alejandro Mellado Alcayde .....	Finca «El Palancar» (Venta Carrión). Cementerio. Sevilla.	Polígono 10 Catastro. Sevilla.	Terreno.
8-S	D. Miguel Maestre Lasso de la Vega .....	Avenida Reina Victoria, 59. Sevilla.	Polígono 10 Catastro. Sevilla.	Terreno.
9-S	D. Francisco María González .....	Avenida Pino Montano, Venta Coveñas. Sevilla.	Polígono 10 Catastro. Sevilla.	Terreno.
10-S	Comunidad Regantes V. I. Guadalquivir .....	Trajano, 2. Sevilla.	Polígono 10 Catastro. Sevilla.	Terreno.
11-S	D. Francisco María González .....	Avenida Pino Montano, Venta Coveñas. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
12-S	Viuda de D. Antonio Parra Martín .....	San Juan Pabulo, 9, Agencia «Motomar». Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno y edificio.
13-S	D. José de Luis Rodríguez .....	Avenida Pino Montano, Venta Coveñas. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
14-S	D. Ignacio Bonilla Lavado.	Avenida Pino Montano, Venta Coveñas. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
15-S	D. Manuel Vilches Sánchez .....	Aeropuerto Viejo, s/n. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
16-S	D. Antonio Vilches Sánchez .....	Aeropuerto Viejo, s/n. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
17-S	D. José Vilches Sánchez.	Avenida Pino Montano, Venta Coveñas. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
18-S	D.ª Dolores Alcocer Núñez .....	Avenida Pino Montano, Venta Coveñas. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
19-S	D. Antonio Martínez Rodríguez .....	Camino de la Reina, Huerta «Los Naranjos», Pino Montano. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
20-S	Viuda de Sánchez Mejía.	O'Donnell, 7. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
21-S	Casa Provincial Hijas de la Caridad .....	Avenida Pino Montano, s/n. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
22-S	Diputación Provincial de Sevilla .....	Plaza del Triunfo, 3. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
23-S	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir .....	Plaza de España. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
24-S	Diputación Provincial de Sevilla .....	Plaza del Triunfo, 3. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
25-S	D. Ovidio Jiménez Cebrían .....	Castelar, 19. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
26-S	Diputación Provincial de Sevilla .....	Plaza del Triunfo, 3. Sevilla.	Polígono 13 Catastro. Sevilla.	Terreno.
27-S	D.ª Angustia López Fernández .....	Gravina, 25. Sevilla.	Polígono 15 Catastro. Sevilla.	Terreno.
28-S	D. Rafael Cano García .....	Los Arderetes, 15, 2.º D. Córdoba.	Polígono 15 Catastro. Sevilla.	Terreno.
29-S	D. Sebastián Martín Carmona .....	Avenida de Cervantes, 28. Córdoba.	Polígono 15 Catastro. Sevilla.	Terreno.
30-S	Sociedad Anónima Store.	Dos de Mayo, 40. Sevilla.	Polígono 15 Catastro. Sevilla.	Terreno.
31-S	D. Antonio Acebedo Campos .....	Huerta «Fuente del Arzobispo», La Corza. Sevilla.	Polígono 15 Catastro. Sevilla.	Terreno y edificio.
32-S	D. Manuel Acebedo Campos .....	Huerta «Fuente del Arzobispo», La Corza. Sevilla.	Polígono 15 Catastro. Sevilla.	Terreno y edificio.
33-S	Ministerio de Obras Públicas .....	Plaza de España. Sevilla.	Polígono 15 Catastro. Sevilla.	Terreno.
34-S	D.ª Esperanza Pérez Gutiérrez .....	Huerta «Las Lumberas». Carretera de Carmona, s/n. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
35-S	D.ª Carmen Millán Lobo.	Huerta «Las Lumbreras». Carretera de Carmona, s/n. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno y edificio.
36-S	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ...	Plaza de España. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.
37-S	Ministerio de la Vivienda.	Laraña, 4. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.
38-S	Herederos de D. Juan González Manzano .....	Padre Manjón, 6. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno y edificio.
39-S	D. Juan José Villagrán Abaurrea .....	Porvenir, 8. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.
40-S	RENFE .....	Plaza de Armas. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Ferrocarril.
41-S	D. Nicolás Hernández Domínguez .....	Vidrio, 2, bajo derecha. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.
42-S	Ayuntamiento de Sevilla.	Plaza de San Francisco. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.
43-S	Abengoa, S. A. ....	Avenida de Carlos V, 20. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.
44-S	D. Ramón Peña Pérez de Caminos .....	Urquiza, 6, bajo izquierda. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Terreno.
45-S	Bruguer y Trujillo, S. A.	José Lagullo, 27. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Edificios.
46-S	Ayuntamiento de Sevilla.	Plaza San Francisco. Sevilla.	Polígono 24 Catastro. Sevilla.	Edificios y tierras.

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicolás Luca de Tena, en nombre de «Gravasur», vecino de Sevilla, con domicilio en la avenida de Coria, s/n., apartado 1.033.

Clase de aprovechamiento: Dragado y extracción de áridos en régimen exclusivo durante un período inferior a cinco años, en el tramo del río Guadalquivir comprendido entre «El Palo del Manco» y el arroyo Tamarguillo.

Término municipal donde radicarán las obras: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964 y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de julio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., D. Fidalgo.—9.738-C.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de la Tranquera. Expropiación total de patrimonios. Expediente número 26. Término municipal: Ibdes (Zaragoza)

Por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 5 de mayo de 1966, y de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de fecha 29 de abril del mismo año, se resolvió autorizar la expropiación de la totalidad de los inmuebles de la jurisdicción de Ibdes (Zaragoza), en las condiciones establecidas en los artículos 87 y 105, respectivamente, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y correspondientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente con lo dispuesto, se acordó en su día formar el correspondiente expediente para la expropiación del resto de las fincas rústicas que integran la jurisdicción del Municipio de Ibdes (Zaragoza).

Al presente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 87 y 18 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954, y correspondientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, con vistas a rectificar posibles errores u omisiones que en la relación previa de fincas y propietarios puedan existir.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Ibdes (Zaragoza).

Zaragoza, 15 de junio de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarrá.—4.781-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	José Donoso Martínez .....	Hoya los Llanos ...	Cereal secano.
2	José Donoso Martínez .....	Chaparral .....	Cereal secano.
3	José Donoso Martínez .....	Carracentina .....	Era.
4	José Donoso Martínez .....	Peña Rubia .....	Cereal secano.
5	José Donoso Martínez .....	Pata el Diablo .....	Cereal secano.
6	José Donoso Martínez .....	Valdecaballos .....	Cereal secano.
7	Visitación Esteban Gracia ...	Valdearcón .....	Cereal secano.
8	Visitación Esteban Gracia ...	Valdemoro .....	Cereal secano.
9	Visitación Esteban Gracia ...	Peña Rubia .....	Era.
10	Fecla Lozano Donoso .....	Hoya el Pastor .....	Cereal secano.
11	Fecla Lozano Donoso .....	San Lorenzo .....	Era y cereal.
12	Fecla Lozano Donoso .....	Carracentina .....	Era.
13	Fecla Lozano Donoso .....	El Navajo .....	Viña secano.
14	Fecla Lozano Donoso .....	Los Pozos .....	Viña secano.
15	Fecla Lozano Donoso .....	Hoya los Bancales.	Cereal secano.
16	Fecla Lozano Donoso .....	Hoya Piloro .....	Viña secano.
17	Fecla Lozano Donoso .....	Cerro Gordo .....	Cereal secano.
<i>Fincas urbanas</i>			
1	José Donoso Martínez .....	Valquelme .....	Cueva para ganado ovino.
2	Fecla Lozano Donoso .....	Los Perros 21 .....	Casa vivienda y anejos.

## GUADALQUIVIR

Obra: *Rescate de la concesión de desecación de las lagunas de La Janda y otras. Canal Canteruelas (primero, segundo y tercero), canal Derramaderos, canal de La Sesenta y canal Arroyo Cuevas. Término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribu-

ciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Vejer de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 8 de julio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.920-E.

## Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	Doña Ana Pinto Troyano, viuda de Crespo .....	Pericón.
2	Doña María Manuela Jayme González de Quevedo .....	Canteruelas.
3	Herederos de don Carlos Núñez Manso .....	Derramaderos.
4	Don Joaquín, doña María Josefa, doña Carmen, doña María Luisa y doña Pilar Castrillón Camacho .....	Derramaderos.
5	Don José Ramón Mora Figueroa-Des'Allimes ...	Las Lomas.

Obra: *Rescate de la concesión de desecación de las lagunas de La Janda y otras. Canal Mediana 77, canal Majeda Verde y Canal Mediana 89, Norte y Sur. Término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribu-

ciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Vejer de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 8 de julio de 1972.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.921-E.

## Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	Doña María Manuela Jayme González de Quevedo .....	Canteruelas.
2	Don José Ramón Mora Figueroa-Des'Allimes ...	Las Lomas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Dirección General de Empleo

## Devolución de fianza

Instruido expediente a instancia de «Antonio Conde, Hijos», Agentes Generales en España de la «Compagnie des Messageries Maritimes», de París (Francia), para la devolución de la fianza de 500.000 pesetas, depositadas en el Banco de España, en Madrid, como garantía de su gestión en el tráfico emigratorio como representante de la citada Compañía naviera.

Esta Dirección General de Empleo ha acordado, con carácter provisional, acceder a la devolución de la fianza solicitada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración, de 20 de diciembre de 1924, se publique este acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de dos meses puedan formular reclamación contra el referido acuerdo provisional quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 12 de julio de 1972.—El Director general, J. M. Mateu de Ros.—5.403-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Instituto Nacional de Industria

## Valoración de acciones

Desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 1972 los tenedores de obligaciones canjeables de las emisiones realizadas por este Instituto que a continuación se detallan:

INI-CALVO SOTELO, 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> emisiones.

INI-CELULOSAS DE PONTEVEDRA, 3.<sup>a</sup> emisión.

INI-ENSIDESA, 21.<sup>a</sup>, 22.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> emisiones.

INI-GESA, 8.<sup>a</sup> emisión.

INI-HIDROGALICIA, 6.<sup>a</sup> emisión.

INI-HUNOSA, 1.<sup>a</sup> emisión.

INI-INTELHORCE, 3.<sup>a</sup> emisión.

INI-POTASAS DE NAVARRA, 5.<sup>a</sup> emisión.

INI-RIBAGORZANA, 16.<sup>a</sup> emisión, pueden solicitar su canje por acciones de las respectivas Empresas—salvo las correspondientes a «Celulosas de Pontevedra», que lo serán por «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», e «Hidrogalicia», que lo serán por «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», según Ordenes co-

municadas del Ministerio de Industria de fecha 20 de julio de 1972—, de acuerdo con los correspondientes Decretos de autorización en función del cambio medio de las expresadas acciones en el trimestre abril/junio de 1972 en la Bolsa de Madrid.

Según comunicación de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid de fecha 10 de julio de 1972 el cambio medio durante el trimestre abril/junio de 1972 de las respectivas acciones admitidas a contratación ha sido el siguiente:

Acciones ordinarias, serie B, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», 120 por 100; acciones preferentes, serie C, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima», 132 por 100; acciones ordinarias, serie A, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», sin cambio; acciones preferentes, serie B, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», 58,666 por 100; acciones ordinarias de «Gas y Electricidad, S. A.», 155 por 100; acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», 169,166 por 100; acciones preferentes de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», 175 por 100; acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», 110 por 100; acciones ordinarias, serie B, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.», sin cambio; acciones preferentes, serie C, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima», 167,433 por 100.

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes comunicadas del Ministerio de Industria de 20 de julio de 1972, relativas a la valoración de las acciones de «Hunosa», «Intelhorce» y «Potasas de Navarra», y con lo prevenido en el artículo tercero de los Decretos de autorización en relación con el límite mínimo de estimación, la valoración que regirá a efectos del canje de las expresadas obligaciones por las indicadas acciones será la siguiente:

Acciones ordinarias, serie B, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», 120 por 100; acciones preferentes, serie C, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima», 132 por 100; acciones preferentes, serie B, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», 100 por 100; acciones ordinarias de «Gas y Electricidad, S. A.», 155 por 100; acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», 169,166 por 100; acciones preferentes de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», 175 por 100; acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», 110 por 100; acciones preferentes, serie C, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima», 167,433 por 100; acciones ordinarias, series C y D, de «Hulleras del Norte, S. A.», 100 por 100; acciones ordinarias, series A a D, de «Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.», 100 por 100; acciones ordinarias de «Potasas de Navarra, S. A.», 100 por 100.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1972.—5.518-A.

## Delegaciones Provinciales

## BARCELONA

## Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/21.781/72 (6.409).

Finalidad: Alimenta E. T. «Instalaciones Deportivas» (25 KVA.), derivada del apoyo número 6 bis de la línea a E. T. 50, «Canal», en término municipal de Papiol.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 27,87 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de madera y hormigón.

Longitud: 0,046 y 0,011 kilómetros.

Presupuesto: 229.000 pesetas.

Referencia: CY/21.780/72 (E. 6.243).

Finalidad: Alimenta E. T. «Arrabal Can Roig» (50 KVA.), derivada de la línea «Torrellas-Begas», en término municipal de Torrellas de Llobregat.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 27,87 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, y apoyos de hormigón.

Longitud: 0,034 (aéreo) y 0,012 (subterráneo) kilómetros.

Presupuesto: 217.000 pesetas.

Referencia: CY/21.791/72 (E. 6.368).

Finalidad: Alimenta E. T. entre E. T. 2.504 y C. D. 157, derivada del cable a C. D. 12, afectando la avenida de Almería y la calle Congreso Eucarístico, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,146 kilómetros.

Presupuesto: 151.000 pesetas.

Referencia: CY/21.779/72 (E. 6.363).

Finalidad: Alimenta E. T. «Aguas San Lorenzo II» (100 KVA.), derivada del apoyo número 4 de la línea a E. T. 70, «Vidal», en término municipal de Gavá.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera.

Longitud: 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 219.700 pesetas.

Referencia: CY/21.778/72 (E. 6.359).

Finalidad: Alimenta E. T. «Alcovini» (250 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea «Reus-Sans», en término municipal de La Rápita.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y castillete metálico.

Longitud: 0,510 kilómetros.

Presupuesto: 493.000 pesetas.

Referencia: CY/21.777/72 (E. 6.410).

Finalidad: Alimenta E. T. «Polígono III», con derivaciones a EE. TT. I y II (3x500 KVA.), derivada del apoyo número 3 de la línea a «Garraf», en término municipal de San Baudilio de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y cobre (subterráneo) de 92,87 y 100 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de castilletes metálicos.

Longitud: 0,010 (aéreo) y 1,120 (subterráneo) kilómetros.

Presupuesto: 1.997.000 pesetas

Referencia: CY/21.776/72 (E. 6.405).

Finalidad: Alimenta E. T. «Casa Blanca» (220 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la línea «San Baudilio-Villanueva» y variante de esta línea entre apoyos 3 y 6, en término municipal de San Baudilio de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico y dos variantes de 35 (línea) y 50 (variante), conductores de cobre, apoyos de castilletes metálicos y hormigón.

Longitud: 0,016 (línea) y 0,192 (variante) kilómetros.

Presupuesto: 468.000 pesetas.

Referencia: CY/21.775/72 (E. 6.362).

Finalidad: Alimenta E. T. «Aguas Ayuntamiento» (50 KVA.), derivada del apoyo número 7 de la línea a E. T. número 60, en término municipal de Cervelló.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y castilletes metálicos.

Longitud: 0,320 kilómetros.

Presupuesto: 318.200 pesetas.

Referencia: CY/21.774/72 (E. 6.361).

Finalidad: Alimenta E. T. «Brimo y Fobo» (existente), derivada del apoyo número 8 de la línea a E. T. «HIEMESA», en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente, apoyos de madera, castilletes metálicos y hormigón.

Longitud: 1,356 (aérea) y 0,363 (subterránea) kilómetros.

Presupuesto: 974.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 27 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—9.457-C.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Ref. CY/55492/71 - (D. I. 878).

Finalidad: Instalación equipo 220 KV. en central térmica «San Adrián».

Características: Los cables a 220 KV., procedentes de la nueva C. T. «San Adrián», se conectarán a las barras a 220 KV. existentes en el parque de la C. T. de Badalona, mediante interruptores de mínimo volumen. Se equiparán dos salidas para cables subterráneos a 220 KV. con interruptores seccionadores y transformadores de medida. Equipos de mando y protección y malla general de tierra.

Material: Nacional.

Presupuesto: 20.750.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa de instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.465-C.

#### GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 6 KV. a la E. T. «Can Damià», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torrent. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 17 de la línea a la estación transformadora «Mas Rostoll» y final en la E. T. «Can Damià».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 6 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,150 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 75 KVA., a 6/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 205.950 pesetas.

Expediente: 541-72/409.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.471-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la E. T. El Estartit, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Torroella de Montgrí.

La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo sin número de línea propiedad de la Empresa «Enher, S. E.», La Pera-Torroella de Montgrí, y final en la E. T. que alimentará la localidad de El Estartit.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a varios complejos turísticos de El Estartit.

Características principales: Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea y trifásica de un solo circuito. Trazado aéreo de 6,670 kilómetros y subterránea de 0,180 kilómetros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 65,06 milímetros cuadrados de sección y el tramo subterráneo irá bajo zanja con conductor del tipo subterráneo de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.501.691 pesetas.

Exp.: 657-72.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por du-

plicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.491-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Manso Parals, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de S. Clemente de Peralta. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 1.083 de la línea Palafrugell-La Bisbal y final en la E. T. Manso Parals.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,250 Km. Irá montado sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 35 mm<sup>2</sup> de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 194.260 pesetas. Exp.: 588-72/418.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.356-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Brugarol, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Palafrugell. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 940 de la línea Palamós-Palafrugell y final en la E. T. Brugarol.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea y subterránea. Trazado aéreo de 0,480 kilómetros y subterráneo de 0,042 kilómetros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de madera, metálicos y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio de 27,87 milímetros cuadrados de sección. El tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductores del tipo subterráneo de aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 495.000 pesetas. Exp.: 589-72/414.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.355-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de alta tensión a 25 KV. a la estación transformadora «Sturmer», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Rosas. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo número 355 de la línea Figueras-Cadaqués y final en la nueva estación transformadora «Sturmer».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión.—Tensión de servicio, 25 KV.; trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,23 Km. Irá montado sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.—Intemperie, sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 314.000 pesetas. Exp.: 696-72/422.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.459-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Roura», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Calonge. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 29 de la línea a E. T. «Cala Longa» y final en la nueva estación transformadora «Roura».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV.

Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,150 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 182.000 pesetas. Expediente: 663-72/420.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 19 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.461-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un desplazamiento de la línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Cots», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Celrà. El desplazamiento de la línea tendrá su origen en el último apoyo de la línea a la antigua E. T. «Cots» y final en la nueva E. T. «Cots» (nuevo emplazamiento).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea y subterránea, de un solo circuito. Trazado de 0,053 kilómetros (aéreo) y de 0,035 kilómetros (subterráneo). El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. El tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductores tipo subterráneo de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Edificio con transformador de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 345.000 pesetas. Expediente: 665-72/426.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.460-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una sustitución de una línea aérea por otra subterránea, a 25 KV., a la E. T. «Explotaciones Forestales», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Anglés. La nueva línea de A. T. tendrá su origen en un apoyo próximo a la calle B de la Urbanización «Puig Bell» y final en la actual E. T. «Explotaciones Forestales».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización «Puig Bell», de Anglés.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 35 KV. Subterránea, trifásica, de un solo circuito. Trazado de 400 metros. La línea irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Se sustituirá el actual transformador de 100 KVA., a 25/0,220-0,127 KV., por otro de 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 493.000 pesetas.

Expediente: 694-72/425.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 20 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.462-C.

## HUESCA

*Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de línea eléctrica a 66 KV., «El Ciego-Monzón»*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», de fecha 4 de julio de 1972, y en el diario «Nueva España», de fecha 27 de junio de 1972, se ha hecho pública la petición de que sea declarada la urgente ocupación de las líneas afectadas por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., «El Ciego-Monzón», según solicitud formulada por «Hidro-Nitro Española, S. A.».

La declaración en concreto de utilidad pública de la citada línea fué concedida en 21 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial» de la provincia de 28 de septiembre de 1971).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 7 de julio de 1972.—El Delegado.—2.521-D.

## JAEN

### Sección de Industria

#### Línea eléctrica

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

Finalidad: Mejorar y asegurar el suministro de energía eléctrica que actualmente viene prestando en la localidad de Valdepeñas, de Jaén.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con origen en la subestación que abastece el repetidor de C. T. N. E. en «Puerto Viejo», término municipal de Los Villares, y final en subestación de Valdepeñas, de Jaén. Longitud, 7.619 metros; conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio templado en aleaciones y del tipo suspendido en cadenas de tres elementos en ángulos y amarres y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Presupuesto: 1.361.032 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 13 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Félix Casellas Laguna.—2.559-D.

## LA CORUÑA

### Sección de Industria

#### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, con domicilio en La Coruña.

Finalidad: Electrificar diversos lugares de las parroquias de Carelle (San Lorenzo), Nogueira (San Jorge) y Pousada (San Mamed) del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Características: Línea a 15 KV., preparada para KV., de 3.933 metros de longitud, con origen en la línea de la Sociedad «Fenosa», que va de la central de San Pedro de Mezonzo al límite de la provincia, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Carelle, de 50 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-230 voltios. Desde el poste número 24 de la línea anterior parte un ramal de 2.068 metros de longitud, que termina en la E. T. a instalar en el lugar de Nogueira, de 50 KVA. y con igual relación de transformación que la anterior, y red de distribución de baja tensión, que arranca de las mismas.

Presupuesto: 4.331.270 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 18 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.700-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de la

zona de La Zapateira del Ayuntamiento Culleredo.

Características: Sustitución del actual centro de transformación emplazado en el Club de Golf (expediente número 15.827) para otro centro de transformación de tipo intertemperie a instalar en las inmediaciones del actual, mediante un pórtico formado por dos postes de hormigón pretensado tipo 11-A, de 12 metros, para soportar un transformador de 100 KVA., relación 15.000-20.000 ± 2,5 - 5 - 7,5 por 100/380 x 230 voltios, equipo complementario.

Presupuesto: 194.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 11 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.529-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica y atender el incremento de la zona de los abonados de la calle Ronda de Nelle, de La Coruña.

Características: Línea subterránea de alta tensión a 15/20 KV. en dos tramos de 200 y 545 metros, con conductores «Eprotenax» 15/25 KV. de 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio, con origen en el centro de transformación Buenavista, y después de entrar y salir en el de Ronda de Nelle, objeto de este proyecto, finalizará en el C. T. de C. Andrés Gaos. Un centro de transformación reductor tipo cerrado de seis celdas, ubicado en la planta baja del edificio número H. L. de la calle del Aaiun, con entrada por la calle Ronda de Nelle, de La Coruña, con un transformador.

Presupuesto: 2.376.016 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 11 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.531-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cée (La Coruña).

Finalidad: Mejorar el suministro y atender la creciente demanda de energía eléctrica a los abonados de Cée y Corcubión.

Características: Línea de A. T. sobre apoyos de hormigón a 20 KV. de 2.000 metros, con conductores de aluminio-acero de 43 milímetros cuadrados, de Cée a Corcubión, para sustituir la existente que funciona a seis KV. Línea de A. T. a 20 KV., de Cée a Pereirña, conductores de aluminio-acero de 91,58 milímetros



cuadrados, de 2.200 metros. Ambas líneas partirán de la E. T. Cée-I y sobre los mismos apoyos discurrirán hasta las proximidades del campo de deportes, y de allí se separan: la primera, por el lugar de Raíces, llega hasta la E. T. Corcubión II. La segunda línea, al llegar al kilómetro 92,800 de la carretera La Coruña-Finisterre, entroncará con la actual línea que sigue hasta Pereiriña.

El tramo de línea actual desde el entronque citado hasta Cée se utilizará como ramal para dar servicio a las subestaciones de Bazarra y otras.

Reformar los centros de transformación Cée I, Cée II, Jallas, Corcubión I y Corcubión II, para cambiar su tensión de alimentación de 6 a 20 KV.

Construcción de un nuevo centro de transformación tipo caseta cerrada denominada Cée III, a ubicar junto al campo de deportes.

Transformadores: Se instalarán transformadores de 100 KVA. en los C. T. denominados Jallas y Corcubión II, de 250 KVA., en los C. T. denominados Cée I, Cée II, Cée III y Corcubión I, siendo su relación de transformación de  $20.000 \pm 2,5-5-7,5$  por  $100/400-230/230-133$  voltios.

En el C. T. Corcubión II, además del citado transformador de 100 KVA., se montará un transformador reductor de 500 KVA., de relación  $20.000 \pm 5$  por  $100/6.000$  voltios, para dar servicio a la línea de seis KV. que conecta el C. T. de Finisterre.

Presupuesto: 2.950.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 12 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.532-D.

\*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cée, y «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Mejorar todo el sistema de distribución de la zona abastecida por «Electra del Jallas, S. A.», dotándola de suficiente energía eléctrica para atender a su mercado.

Características: Línea aérea de A. T. a 66 KV., con conductores de aluminio-acero de 196,4 milímetros cuadrados de sección, 32 kilómetros de longitud, que tendrán su origen en la central del Tambre, propiedad de F. E. N. O. S. A., y terminará en una subestación a construir en Cée, cruzando los términos municipales de Outes, Mazaricos, Dumbria y Cée. Una subestación tipo intemperie a instalar en Cée, para dos transformadores de 20.000 KVA. cada uno, relación  $66.000 \pm 5$  por  $100/20.000$ .

Presupuesto: 49.770.344 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 12 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.533-D.

## LEON

## Sección de Industria

## Instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de las siguientes instalaciones eléctricas, autorizadas por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, con fecha 10 de marzo de 1967.

Expediente número 12.760.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», con oficinas generales en León, calle Independencia, número 1.

Finalidad: Suministrar energía a la «Renfe» y mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas de Sahagún de Campos y provincia de Palencia.

Características: Una línea aérea trifásica a 45 kV., desde la central de la Alcobá de la Ribera hasta la subestación de transformación de León, con 23.223 metros de longitud, y otras dos líneas aéreas trifásicas a 45 kV., desde dicha subestación hasta la de Santas Martas, de 29.194 y 29.269 metros de longitud, respectivamente, yendo los primeros 1.714 metros sobre apoyos comunes, cruzándose con las líneas anteriormente descritas, vías férreas de «Renfe», carreteras de Obras Públicas y Diputación Provincial de León, ríos de la cuenca del Duero, líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España», líneas telegráficas del Estado y montes del Patrimonio y Distrito Forestal, afectando a los términos municipales de Cimanes del Tejar, San Miguel del Camino, San Andrés del Rabanedo, León, Villaquilambre, Valdefresno, Villasariego, Mansilla Mayor y Santas Martas, en esta provincia de León.

Presupuesto: 9.692.717 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 22 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique. 2.590-B.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 18.139.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velazquez, número 157.

Finalidad: Obtener una mayor seguridad en el suministro de energía eléctrica y aumentar la capacidad de transporte en la zona minera de Santa Cruz de Montes (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 45 kV., de 6.205 metros de longitud, con origen en la subestación de transformación de Albares de la Ribera, teniendo su término en Santa Cruz de Montes, discurriendo por los términos vecinales de San Andrés de los Puentes, Albares, Santa Marina, Torre del Bierzo y Santa Cruz de Montes, cruzándose la CN-VI, Madrid-

La Coruña, por los kilómetros 364,900 y 364,200 el río Tremor; líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España»; líneas telegráficas del Estado y el ferrocarril de la «Renfe», línea de Palencia a La Coruña, por el kilómetro 226,500, así como líneas telefónicas y C. T. C. del mismo.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 2.039.246 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—2.589-B.

## LERIDA

## Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.119 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto: Electrificación del lugar denominado La Cisqueña (término municipal de San Pere dels Arquells, ahora Ribera de Dondara).

Características técnicas principales:

## Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 169 de la línea a E. T. «Guardiolada» (A. 3.021 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Cisqueña» número 364.

Términos municipales a que afecta: San Pere dels Arquells (Ribera de Dondara) y Montoliú de Cervera.

Cruzamientos: C. T. N. E., Diputación Provincial.

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en Km.: 2,230.

Número de circuitos y conductores: Uno de 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 x 25 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: E. T. número 364, «Cisqueña».

Emplazamiento: Afueras de Cisqueña (término municipal de San Pere dels Arquells, ahora Ribera de Dondara).

Tipo: Intemperie, un transformador de 30 kVA., de 11/0,380 kV.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 15 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.359-C.

\*

A los efectos previstos en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre suministro de gas, se somete a información pública la siguiente solicitud de concesión y autorización, pudiendo las personas que se consideren afectadas presentar en esta Delegación, Canónigo Brugulat, 12, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Compañía Leridana de Gas, S. A.».

Emplazamiento: Lérida.

Inversión: 2.401.920 pesetas.

Objeto y características de la petición: Ampliar la red de distribución de gas con tubería de acero de 400 y 350 milímetros de diámetro y longitud total de 2.500 metros; capaz para ser utilizado por gas ciudad actualmente y en el futuro por aire propanado o gas natural.

Lérida, 11 de julio de 1972.—El Delegado. 9.417-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: A. 2.205 R. L.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Objeto: Atender en las mejores condiciones la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de la avenida de Madrid (Lérida).

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 89, «Puntos» (antes «Peletería Pirineo») (A-11 d).

Final de la línea: E. T. número 159, «Instituto».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud: 0,460 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno, de 3×25 milímetros cuadrados de Cu. Subterránea.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 13 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.464-C.

#### MALAGA

##### Sección de Industria

##### Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/762, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de

Autorizar y declarar de utilidad la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a edificios, sitios en el sector comprendido entre la calle Lagasca y calle Marqués del Duero, de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 430 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1×150) mm<sup>2</sup>, y estación transformadora, tipo subterránea, a 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 %/380-220 V.

Presupuesto: 1.204.841 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Dele-

gación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 2.481-D.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/763, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de

Autorizar y declarar de utilidad la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a un hotel en construcción y barriada existente en la Butibamba, término de Mijas.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de 195 metros de longitud, conductor aluminio de 3 (1×95) mm<sup>2</sup>, y estación transformadora, tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 %/380-220-127 V.

Presupuesto: 657.026 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 3 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros. 2.480-D.

#### NAVARRA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 30 kV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Carcar y Lerín.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Lerín.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 30 kV., de 10.714 metros de longitud, con origen en apoyo de línea Calahorra-Carcar y final en apoyo número 65 de derivación al silo de Lerín.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.318.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.367-D.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 66 kV., interprovincial Navarra-Zaragoza, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cascante, Tulebras y Monteagudo, en Navarra, y Novellas y Tarazona, en Zaragoza.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía en los Municipios mencionados.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV., de 11.688 metros de longitud, con origen en E. T. D. de Cascante (Navarra) y final en E. T. D. de Tarazona (Zaragoza).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.074.131 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 20 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—2.368-D.

#### OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.534.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea a 50 KV. Fuente Trubia-Puerto.

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—2.594-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.532.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea a 20 KV., aérea Ventanielles-Colloto.

Emplazamiento: Término municipal de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—2.593 D.

\*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.500.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación línea aérea a 20 KV. El Castro-Silvota.

Emplazamiento: Términos municipales de Siero y Llanera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—2.599-D.

#### TARRAGONA

##### Sección de Industria

###### Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.713.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de Al-Ac. de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.500 metros en tendido aéreo, y de Al. de 3x1x70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 250 metros en tendido subterráneo, para suministro a la estación transformadora «Normandie», de 400 KVA. de potencia, en término municipal de Montroig.

Origen: Apoyo 71 de la línea a 25 KV. S. E. «Cambrils-Hospitalet del Infante».

Presupuesto: 758.000 pesetas.

Procedencia material: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 16 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.468-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea A. T. 1.676. Desplazamiento línea a 11 KV. «Reus-Vilaseca» y alimentación a E. T. «Big».

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea trifásica a 11 KV. de Cu. y sección de 25 milímetros cuadrados y 245 metros de longitud, con apoyos de madera y castilletes metálicos, desde el apoyo número 146 de la línea «Reus-Vilaseca» al apoyo número 151 de la misma línea; y línea de iguales características y longitud de 30 metros, desde el apoyo P. 2 de este desplazamiento a la E. T. «Big», con transformador de 100 KVA., a 25.000/380-220 V. y su aparellaje correspondiente.

Presupuesto: 214.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Desplazar línea «Reus-Vilaseca», separándola del edificio «Big».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.467-C.

\*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: L. A. T. 1.695.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de esta zona. Línea a 11 KV., trifásica, con conductores Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados; longitud, 500 metros; con postes de madera y castilletes metálicos, partiendo del apoyo número 59 de la línea a E. T. 245, «Pujals», termina en el P. T. «Masías», desde el apoyo número 53 de la antigua línea a E. T. «Pujals» al P. T. «Masías», con transformador de 50 KVA., a 11.000/380-220 V., con aparellaje. Variante a la E. T. «Pujals», 245, con línea trifásica, conductores Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados; longitud, 500 metros, partiendo del apoyo número 59 de la variante a E. T. «Pujals», alimenta al P. T. «Masías», con transformador de 50 KVA., a 11.000/380-220 V., con su aparellaje. Variante con línea a E. T. «Pujals», de iguales características entre el apoyo número 53 y la E. T. «Pujals», número 245.

Presupuesto: 340.000 pesetas.

Procedencia: Nacional.

Término municipal de Montroig y Cambrils.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 22 de junio de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.466-C.

#### TOLEDO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y transformador intemperie de 100 KVA.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivada de la existente de Villamanta a Valmojado, hasta la Ciudad Residencial «Calypo», en las proximidades del kilómetro 37 de la carretera de Extremadura. La línea tiene una longitud de 2.950 metros, en 40 vanos. Toda ella discurre por el término municipal de Casarrubios del Monte. En el último apoyo se instalará el transformador, tipo intemperie.

c) Finalidad de la instalación: Abastecimiento de energía eléctrica a la Ciudad Residencial «Calypo».

d) Características principales: Apoyos de hormigón de 12 metros de longitud total y 200 kilogramos de resistencia en la cogolla para alineaciones. En ángulos, anclajes y fin de línea, apoyos metálicos normalizados por U. E. S. A.

Conductores de cable Al-Ac. UNE-50, formados por seis hilos de Al. y uno de Ac., de 3,15 milímetros Ø, de una resistencia eléctrica de 0,623 ohmios/kilómetro y carga de rotura de 1.673 kilogramos.

El transformador intemperie, situado en la última columna, será de 100 KVA. y relación de transformación 15.000 ± 5 por 100-380-220 V.

e) Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 924.712 pesetas (novecientas veinticuatro mil setecientos doce).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de julio de 1972.—El Delegado provincial.—9.530-C.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### SEGOVIA

##### Sustitución maquinaria

Peticionario: Don Orosio Herranz de Miguel.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria del molino que tiene autorizado para su uso propio.

Localidad: Aidea Real.

Capital: 61.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 21 de julio de 1972.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.543-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Villaverde C. F.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Villaverde C. F.».

Domicilio: Plaza Mayor de Villaverde, número 9, Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don Juan Antonio Cózar Padilla; Vicepresidente primero, don Juan Sánchez Puertoillano; Vicepresidente segundo, don Juan de Hoyos Postigo; Tesorero, don Manuel Megía Núñez; Secretario, don Remigio Laborda Alienes.

Título de la publicación: «Revista Deportiva Villaverde C. F.».

Lugar de aparición: Villaverde-Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 25 x 15 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar y ampliar a los socios y simpatizantes el desarrollo de las actividades deportivas del Club. Comprenderá los temas relacionados con las actividades del Club, Quiénielas, Resultados de fútbol, Crucigramas y Pasatiempos, Guía de Espectáculos, Farmacias y Casas de Socorro.

Director: Don Juan Antonio Cózar Padilla (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.377-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Rubiera Prefabricados para la Edificación, S. A.» («Rubiera Predisa»), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Rubiera Prefabricados para la Edificación, S. A.» («Rubiera Predisa»).

Domicilio: Uría, número 44, Gijón (Asturias).

Consejo de Administración: Presidente: Don Luis Rubiera Díaz. Vicepresidente: Don José Luis Rubiera García. Secretario: Don Ramón Rubiera García. Vocal: Don Faustino Rubiera Díaz.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Rubiera».

Lugar de aparición: Gijón (Asturias).

Periodicidad: Bimestral.

Formato: DIN A-4.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación e información entre los empleados del Grupo de Empresas Rubiera, sus colaboradores, clientes y proveedores. Comprenderá los temas: Técnicos y de divulgación de sistemas, procedimientos y cuantas novedades del ramo vayan surgiendo, así como amenidades.

Director: Don Herminio Carrió Calvón (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.498-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Productos Químicos Esso, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Productos Químicos Esso, S. A.».

Domicilio: Félix Boix, 8, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don Luis Alvarez de Estrada y Despujol; Vicepresidente, don Hugh de N. Wynne; Consejero-Delegado, don Roy E. Nystrom; Vocal, don Ricardo Ruiz Vrech; Secretario, don Juan Muñoz-Rojas de Alarcón.

Capital social: 750.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Lactama 72».

Lugar de aparición: Castellón de la Plana.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 10.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de Empresa para información de todos los empleados sobre temas y acontecimientos internos. Comprenderá los temas de organización de la Compañía, deportes Grupo de Empresa, nacimientos, bodas, seguridad en el trabajo y concursos.

Director: Don Alceo Mateo Delso (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.498-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de

inscripción en dicho Registro de la Empresa «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.».

Domicilio: Calle Doctor Fleming, número 51, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don José María Aguirre Gonzato; Secretario general, don Alvaro Muñoz López; Vocales, don Landelino Lavilla Alsina, don Pío Cabanillas Gallas, don José María Caballero Artuaga, don Efrén Beltrán Arlés, don Tusukasa Matsumura, don Shooji Mori, don Yoshitaka Kishimoto, don Gregorio Valero Bermejo; Director-Gerente, don Victoriano Muñoz Cava.

Capital social: 600.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Acerinox».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 x 29,7 centímetros.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación destinada a todos los talleres y personas relacionadas con el acero inoxidable, intentando resolver cualquier consulta y falta de documentación técnica. Comprenderá los temas de: Artículos técnicos relacionados con el acero inoxidable.

Director: Don José María Riestra Pita (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.545-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Manuel Sintés Olives», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Manuel Sintés Olives».

Domicilio: Calle de la Concepción, número 2, Mahón (Baleares).

Título de la publicación: «Roqueta. Menorca Magazine».

Subtítulo: What's where on the Island (Todo lo que hay en la Isla).

Lugar de aparición: Mahón (Baleares).

Periodicidad: Mensual (excepto noviembre, enero y febrero).

Formato: 30 x 41 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 32.

Precio: 15 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 15.000 a 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información, presentada en inglés, de intrín turístico para los visitantes y residentes extranjeros en la isla que hablan dicho idioma. Comprenderá los temas de: Historia isleña, literatura, entrevistas, reportajes, deporte, amenidades, arte, fiesta nacional, costum-

bres, folklore, guía a lugares de interés turístico, festivales, guía a los locales y servicios que puedan informar, facilitar y hacer agradable la estancia a los visitantes en ésta.

Director: Doña Isabel Ulsamer Díaz.  
R. O. P. número 4.835.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.391-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario».

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 2, Madrid.

Órgano rector.—Presidente: Don Luis García de Oteyza. Secretario general: Don Odón Fernández Lavandera.

Título de la publicación: «Iryda: Información».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 27 x 21 cm.

Número de páginas: 80.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información de la obra que realiza el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para conocimiento del personal del mismo. Comprenderá los temas relacionados con la actividad del Organismo.

Director: Don Luis García de Oteyza (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.419-C

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Jefatura Provincial del S. E. M. de Baleares, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Jefatura Provincial del S. E. M. de Baleares.

Domicilio: Vilanova, 22, 1.º, 1.ª Palma de Mallorca (Baleares).

Órgano rector: Jefe provincial, don Francisco Fiol Tur; Secretario, don Manuel Furones Garzón.

Título de la publicación: «Sem Balear».

Subtítulo: Boletín Informativo de la Je-

fatura Provincial del S. E. M. de Baleares.

Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Baleares).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 32 x 22 cm.

Número de páginas: De 4 a 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicar una información mensual dirigida al Magisterio de la provincia en la que se le notifique todo lo referente al Magisterio, con el fin de que estén al día para poder llevar a efecto su misión y estén al corriente de sus deberes y derechos. Comprenderá los temas de: Editorial, información nacional y provincial referente al Magisterio, colaboraciones y todas las facetas relacionadas con la misión docente.

Director: Don Francisco Fiol Tur (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 11 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.561-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Japan External Trade Organization Jetro, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Japan External Trade Organization Jetro.

Domicilio: Calle Doctor Fleming, número 32, 8.ª, 92-93, Madrid (16).

Delegado en España: Don Keiji Miura.

Título de la publicación: «Boletín Jetro».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 20,5 x 29 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener un permanente contacto con aquellas personas interesadas en las relaciones económicas hispanojaponesas facilitándoles la adecuada información. Comprenderá los temas de: Informaciones de actualidad sobre las relaciones económicas hispanojaponesas, información estadística sobre dichas relaciones, temas económicos sobre Japón, nuevos productos industriales en Japón, ofertas comerciales recibidas, libros y folletos recibidos, y cuanta información de interés sobre las relaciones comerciales hispanojaponesas.

Director: Don Ignacio Félix Jiménez Blanco. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.429-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la ins-

cripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Individual Vicente Marino Iglesias, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Vicente Marino Iglesias.

Domicilio: Calle Alberto Bosch, número 6, Madrid.

Título de la publicación: «Nuestros perros».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 15,5 x 21,5 centímetros.

Número de páginas: 12 (iniciales).

Precio: 40 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 1.000 a 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Hacer comprender el cariño hacia los perros, gatos y demás animales domésticos. Instruir a los amantes de los animales sobre cuidados, cría y recría de ellos, sus enfermedades y tratamientos de éstas, indicar sus criaderos, venta de animales, encontrar machos y hembras para la procreación de los mismos, cambios de opiniones sobre las razas, saber cuándo y dónde hay exposiciones caninas y consultorio veterinario. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Vicente Marino Iglesias. (Publicación eximida de Director periodista.)

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.425-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.».

Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 62, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente: Don Pierre Soyez. Consejero-Delegado: Don Jacques José Auguste le Cognic. Secretario: Don Gabino Paredes del Valle. Consejeros: Don Henri Hospital, don André Reinhard y don Manuel Maura Salas.

Capital social: 140.200.000 pesetas.

Título de la publicación: «Citroën Informa».

Subtítulo: «Órgano Oficial de la Sociedad Española de Automóviles Citroën».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 x 28 centímetros.

Número de páginas: 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar la infor-

mación de la Sociedad a los componentes de la red de Agentes y crear un nuevo nexo de unión entre todos los empleados de la Empresa. Comprenderá todos los temas relacionados con la actividad de las Empresas «Citroën», principalmente en España, pero sin excluir las noticias procedentes de otras Sociedades de la firma en Francia o en otros países, secciones de humor, comentarios y noticias dedicadas al mundo del automóvil.

Director: Don Juan José Navarro Benavente (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.498-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S. A.» («Sofico»), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Financiera Internacional de Construcciones, S. A.» («Sofico»).

Domicilio: Calle Claudio Coello, número 124, edificio «Sofico», Madrid-6.

Título de la publicación: «Intersofico».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 31x22 centímetros.

Número de páginas: 40.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 600.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Comunicación entre las personas que componen la Empresa «Sofico». Comprenderá los temas que afectan a las Empresas del Grupo «Sofico, S. A.»; «Sofico Renta, S. A.»; y «Sofico Vacaciones, S. A.», publicándose noticias de dichas Empresas y comentarios sobre la marcha de las mismas.

Director: Don Ricardo Cid y Fernández Cañaverall (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.456-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Teorema», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.061. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de la Nave, número 1, Valencia.

Título de la publicación: «Teorema».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 13,8 x 21,6 centímetros.

Número de páginas: 200.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigación e información sobre problemas filosóficos. Se inspirará en los principios de objetividad y rigor metódico y crítico. Comprenderá los temas de: Lógica matemática y Filosofía científica.

Director: Don Manuel Garrido Jiménez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.629-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Antonio Castro Zafra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Castro Zafra».

Domicilio: Avenida de América, número 4, Madrid.

Título de la publicación: «Don Perro».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 225 x 315 milímetros.

Número de páginas: 52.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar toda clase de información y orientaciones adecuadas sobre animales domésticos, ornitología y piscicultura, como asimismo forma de cuidarlos y atenderlos. Comprenderá los temas relacionados con perros, gatos, peces, pájaros y caballos.

Director: Don Bernardo Arrizabalaga Amoroto (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 26 de julio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—9.483-C.

## Dirección General de Promoción del Turismo

Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Promotor: «Atlanterra, S. A.».  
Emplazamiento: Tarifa (Cádiz).  
Centro: Cabo Plata.

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del periodo de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Cádiz, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 14 de julio de 1972.—El Director general, Bassols Montserrat.—9.748-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MARBELLA

Don Francisco Cantos Gallardo, Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de Marbella:

Hago saber: Que en relación con el expediente que se tramita en el Negociado de Obras Municipales, correspondiente a contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado público en la C. N. 340, en el tramo comprendido entre la urbanización «El Rosario» y «Apartamentos Platero», a nombre de los deudores que a continuación se relacionan, para el cobro de sus cuotas por dicho concepto, se ha dictado la siguiente providencia:

«No habiendo sido posible notificar a los contribuyentes, a que este expediente se refiere, la liquidación practicada por Contribuciones especiales, por desconocerse su paradero o ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, acuerdo requerirles por medio de edictos, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que, en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los citados edictos, se presenten en el Negociado de Obras Municipales (Contribuciones especiales), con el fin de conocer el expediente que se tramita y satisfacer sus descubiertos, con advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se procederá a la exacción por vía de apremio.»

Que dichos deudores son:

Notificación número	Deudor	Situación inmuebles	Cuota
1.022	FEDESA .....	Urb. Bosquemar	52.761
1.020	D.ª Berta Escobar .....	Urb. Bosquemar	82.628
1.008-34	D. José Rodríguez Rodríguez .....	Urb. Bosquemar	4.081
1.008-10	Sr. Holmquist .....	Urb. Bosquemar	628
1.008-32	D. E. Rivallain .....	Urb. Bosquemar	628
1.008-2	Propietarios casa «Anna-Maria» .....	Urb. Bosquemar	628
1.009	D. Salvador Cerdilla Montiel .....	Urb. Ricmar	51.137

Marbella, 10 de julio de 1972.—El Alcalde, Francisco Cantos Gallardo.—5.189-A.

**BANCO DE HUESCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 1 de julio de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	5,75	6,00
Descuento financiero ... ..	6,40	6,50
Créditos con garantía personal en póliza ... ..	6,40	6,50
Créditos en letra con intereses compensados ... ..	6,40	6,50
Anticipos con garantía de letras y otros efectos al cobro.	5,75	6,00
Créditos con garantía de mercaderías ... ..	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales ... ..	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro ... ..	6,40	6,50
Créditos con garantía de fondos públicos ... ..	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado ... ..	6,40	6,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Tipo de interés ... ..	6,90	7,00
Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión) ... ..	9,00	9,50

9.536-C.

**BANCO POPULAR ESPAÑOL**

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del año en curso, así como solicitar de los accionistas, titulares de las acciones parcialmente desembolsadas, números 5.367.093 al 5.562.608, el segundo dividendo pasivo, equivalente al 35 por 100 de su nominal y prima, según se detalla a continuación:

**DIVIDENDO ACTIVO**

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de agosto próximo, a razón de:

	Nominal	Impuestos	Líquido
Acciones números 1 al 3.860.011:			
De 500 pesetas nominales ... ..	32,00	4,80	27,20
De 50 pesetas nominales ... ..	3,20	0,48	2,72
De 25 pesetas nominales ... ..	1,60	0,24	1,36
Acciones números 3.860.012 al 3.973.292:			
De 500 pesetas nominales ... ..	26,75	4,01	22,74
Acciones números 3.973.293 al 5.367.092:			
De 500 pesetas nominales ... ..	21,42	3,21	18,21
Acciones números 5.367.093 al 5.562.608, con el 30 por 100 desembolsado:			
De 500 pesetas nominales ... ..	6,43	0,96	5,47

**DIVIDENDO PASIVO**

El desembolso relativo a este segundo dividendo pasivo es de 525 pesetas por acción, y deberá realizarse en el periodo comprendido entre el día 1 al 31 de agosto del presente año, participando en los resultados económicos de la Sociedad a partir del 1 de septiembre de 1972.

Ambas operaciones se efectuarán a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también de las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco Europeo de Negocios, Banco de La Vasconia, Banco de Lugo y Banco de Vigo mediante la representación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 29 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.544-C.

**UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.**

*Tercer anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general ordinaria

de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 15 de abril de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con «Compañía Española de Plásticos, Sociedad Anónima» (CEPLASTICA), «Derivados Vinílicos, S. A.» (DEVISA), «Polímeros Industriales, S. A.» (PISA), «Catalana de Abonos, S. A.», «Compañía Iberoamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas, S. A.» (CINAFSA), «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.» (EPE), y «Productos Aislantes, S. A.» (PAISA), que se realizará mediante su absorción por «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de las absorbidas, traspasándose en bloque sus patrimonios a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aumentar el capital social en la cifra máxima de ochenta y un millones quinientas cincuenta y siete mil (81.587.000) pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 163.114 acciones ordinarias al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectúa con el especial destino de ser canjeadas por las de las Sociedades absorbidas (salvo las poseídas por la Sociedad absorbente) en las siguientes proporciones:

Una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima» por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de las Sociedades «Compañía Española de Plásticos, S. A.», «Catalana de Abonos, S. A.», y «Productos Aislantes, S. A.».

Una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 1.500 pesetas de valor nominal en acciones de «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado el día 14 de abril de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda. También podrá limitar la operación de fusión acordada a una o varias de las Sociedades indicadas. Asimismo será necesario que las Juntas generales de las Sociedades absorbidas adopten acuerdos congruentes con los presentes.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de las absorciones, para fijar la cifra definitiva de la ampliación del capital social y adaptar a ella el artículo 5.º de los Estatutos sociales; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.593-C. y 3.º 7-8-1972

**CEPLASTICA**

«Compañía Española de Plásticos, S. A.»

*Tercer anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en rela-

ción con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Bilbao en 9 de junio de 1972, en primera convocatoria, por haber concurrido a la misma un quórum superior al exigido en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Compañía Española de Plásticos, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la disolución, sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de la Sociedad «Compañía Española de Plásticos, Sociedad Anónima».

3.º Aprobar el balance social cerrado al 8 de junio de 1972.

4.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integración de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarias y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número cuarto.

Bilbao, 26 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.594-C. y 3.º 7-8-1972

#### DERIVADOS VINILICOS, S. A.

(DEVISA)

##### Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, por haber concurrido a la misma la totalidad de las acciones que integran el capital social, celebrada en Bilbao el día 9 de junio de 1972, en primera convocatoria. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Derivados Vinílicos, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la disolución, sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aprobar el balance social cerrado al 8 de junio de 1972.

3.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integración de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número tercero.

Bilbao, 26 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.595-C. y 3.º 7-8-1972

#### POLIMEROS INDUSTRIALES, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, por haber concurrido a la misma la totalidad de las acciones que integran el capital social, celebrada en Bilbao el día 9 de junio de 1972, en primera convocatoria. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Polimeros Industriales, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la disolución, sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aprobar el balance social cerrado al 8 de junio de 1972.

3.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integración de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si queda o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en Derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número tercero.

Bilbao, 26 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.596-C. y 3.º 7-8-1972

#### CATALANA DE ABONOS, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en Barcelona el día 19 de abril de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Catalana de Abonos, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante absorción de la primera por la segunda, con disolución, pero sin liquidación, de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de las acciones de esta Sociedad (salvo las poseídas por la Sociedad absorbente) en la siguiente proporción:

Una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de «Catalana de Abonos, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado el día 18 de abril de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Quinto.—Se autoriza al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. Con la aprobación de la Junta el Consejo delega en su Presidente, don Angel Arbona Talens, y en el Consejero-Delegado, don Juan Miró Chavarria, indistintamente, las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Barcelona, 28 de julio de 1972.—El Consejero-Delegado, Mateo Escalas Fábregas. 9.590-C. y 3.º 7-8-1972

#### COMPANIA IBERONORTEAMERICANA DE FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 15 de abril de 1972. Dichos acuerdos son los siguientes:



Primero.—Aprobar la fusión de «Compañía Iberonorteamericana de Fertilizantes y Productos Agrícolas, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante absorción de la primera por la segunda, con disolución, pero sin liquidación, de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el balance social cerrado el día 14 de abril de 1972.

Tercero.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Se autoriza al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. Con la aprobación de la Junta el Consejo delega en su Presidente, don Angel Arbona Talens, y en el Consejero Delegado, don Ubaldo Usunáriz, indistintamente, las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el tercero.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Arbona Talens.—9.589-C.

y 3.ª 7-8-1972

#### ELABORACION DE PLASTICOS ESPAÑOLES, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 28 de junio de 1972. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, disolviéndose sin liquidación «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.», y traspasándose en bloque su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por cada 1.500 pesetas de valor nominal en acciones de la Sociedad «Elaboración de Plásticos Españoles, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado el 27 de junio de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Adminis-

tración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la absorción hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios, y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Urquijo y Eulate.—9.591-C.

y 3.ª 7-8-1972

#### PRODUCTOS AISLANTES, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada en Rentería (Guipúzcoa) el día 25 de mayo de 1972. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Productos Aislantes, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda, disolviéndose sin liquidación «Productos Aislantes, S. A.», y traspasándose en bloque su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar el canje de acciones de la Sociedad absorbida en la proporción de una acción de 500 pesetas de valor nominal de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», por cada 625 pesetas de valor nominal en acciones de la Sociedad «Productos Aislantes, S. A.».

Tercero.—Aprobar el balance social cerrado el 24 de mayo de 1972.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión, y, en general, para llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho, todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la absorción, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Queda especialmente autorizado para otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios, y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad. El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el cuarto.

Rentería, 28 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Urquijo y Eulate.—9.592-C.

y 3.ª 7-8-1972

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DIFUSION, SOCIEDAD ANONIMA

#### SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DIFUSION, S. A.

##### Tercer anuncio de fusión

Anuncio de fusión de la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», por absorción de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», según acuerdo adoptado en la Junta universal de accionistas de la «Sociedad Española de Difusión, Sociedad Anónima», del pasado día diez de julio de mil novecientos setenta y dos. En dicha Junta se acordó la fusión de esta Sociedad con la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», por absorción de esta última, según los siguientes pactos:

a) Los reunidos, integrantes de la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», admiten expresamente el balance de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», cerrado con fecha de hoy, y admiten como valor real el nominal de las acciones de dicha Entidad, a los efectos de asignación patrimonial en la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», así como también aceptan por unanimidad el valor dado en dicho balance al patrimonio de la «Sociedad Internacional de Difusión, Sociedad Anónima».

b) La presente fusión se acuerda sin que exista contraprestación por parte de la Sociedad absorbente, mediante creación de nuevas acciones, que sean entregadas a los accionistas de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», ya que, siendo los accionistas de una y otra Entidad los mismos, por voluntad expresa de todos ellos, manifestada unánimemente, quieren que la transmisión de patrimonio de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», a favor de la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», lo sea en pago de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en esta última.

c) La fusión que aquí se establece no alterará la denominación de la Sociedad, que seguirá denominándose «Sociedad Española de Difusión, S. A.» (S.E.D.), ni su objeto social, por ser el de la Sociedad absorbida idéntico al de la absorbente, ni ningún otro objeto que pueda implicar modificación estatutaria, salvo el de ampliación de capital.

d) La «Sociedad Española de Difusión, Sociedad Anónima», asumirá en lo sucesivo, desde el momento en que se instruye la fusión, los derechos y obligaciones de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.».

e) Los socios de la Sociedad extinguida, «Sociedad Internacional de Difusión, Sociedad Anónima», en la misma cuantía en que vienen participando, participarán en la Sociedad absorbente, «Sociedad Española de Difusión, S. A.», imputándose el valor del número de acciones de la Sociedad absorbida que posean al pago de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en la «Sociedad Española de Difusión, S. A.».

f) El presente acuerdo de fusión será elevado a escritura pública e inscrito en el correspondiente Registro Mercantil una vez publicados los anuncios a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y transcurrido el plazo de tres meses previsto en el 145 de la misma Ley.

Y a los efectos previstos en los citados artículos 134 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de este anuncio para conocimiento de todos cuantos pudieran tener interés en ello.

Madrid, doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—«Sociedad Española de Difusión, S. A.»—El Secretario del Consejo de Administración.—9.583-C.

y 3.ª 7-8-1972

SOCIEDAD INTERNACIONAL  
DE DIFUSION, S. A.  
SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE DIFUSION, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 134 y 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se procede al anuncio de la fusión de las Sociedades que se expresan, «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», con la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», mediante absorción de la primera por la segunda, según acuerdo adoptado en Junta universal de accionistas del pasado día 10 de julio, que se realizará del siguiente modo:

a) Los reunidos, accionistas de «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», aceptan y acuerdan por unanimidad la fusión por absorción de esta Entidad por parte de «Sociedad Española de Difusión, Sociedad Anónima» (S.E.D.), por el valor nominal de las acciones de aquélla, que se admite como real a los efectos de asignación patrimonial en la Sociedad absorbente, según se refleja en el balance, que, cerrado en el día de hoy, quedará unido a la presente acta.

b) Los accionistas de «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», podrán optar en percibir el valor nominal de las acciones de la misma con cargo a la Caja social de la Entidad absorbente, o bien aplicar dicho valor al pago de dividendos pasivos pendientes de desembolso en la «Sociedad Española de Difusión, S. A.», por concurrir en ellos la doble condición de accionistas de una y otra Entidad.

c) La «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», se extinguirá en el momento de la formalización del acuerdo de fusión que aquí se establece, del modo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo efecto se formalizará la correspondiente escritura pública, que contendrá el balance con que la Sociedad cierra sus operaciones, ya referido en el apartado a) de este acuerdo.

d) Todas las obligaciones pendientes, así como los derechos de la «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», serán asumidos por la «Sociedad Española de Difusión, S. A.» (S.E.D.), desde el momento de la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Mercantil, con efectos a partir de la fecha de adopción de los mismos.

e) Los socios de la «Sociedad Interna-

cional de Difusión, S. A.», participarán en la Sociedad absorbente, «Sociedad Española de Difusión, S. A.» (S.E.D.), en la misma cuantía en que vienen participando, imputándose el pago de las sumas correspondientes al valor nominal de sus acciones, al pago de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en aquélla.

f) El presente acuerdo de fusión será elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil, conteniendo el balance general de la Sociedad, una vez publicados los anuncios a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y transcurrido el plazo de tres meses previstos en el 145 de la misma Ley.

g) Los accionistas de «Sociedad Internacional de Difusión, S. A.», renuncian expresamente al derecho de separación que les concede el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, votando expresamente a favor del acuerdo de fusión.

Y a los efectos previstos en los citados artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de este anuncio, según se previó en el último de los acuerdos de fusión.

Madrid, 31 de julio de 1972.—«Sociedad Internacional de Difusión, S. A.»—El Secretario del Consejo de Administración. 9.582-C. y 3.º 7-8-1972

CLUB LANZAROTE, SOCIEDAD ANONIMA

(antes COSTA ROJA LANZAROTE, S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Club Lanzarote, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, finca «Los Mojones», Término municipal de Tías, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 24 de agosto del presente año, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta es el siguiente:

Primero.—Examen y ratificación, en su caso, por la Junta general de accionistas de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en la reunión celebrada por este órgano social el día 4 de abril de 1972.

Segundo.—Fijación de las directrices a que ha de ajustarse la administración de la Sociedad en todo lo referente a los

inmuebles sociales y especialmente en lo que afecta a la urbanización de terrenos susceptibles de parcelación.

Tercero.—Estudio y decisión sobre las medidas a adoptar con el fin de obtener el mejor aprovechamiento, rendimiento y utilización de los inmuebles sociales, adoptando cuantas fueren precisas para mejorar su condición actual.

Cuarto.—Examen del estado presente de la administración y gerencia de la Sociedad; reorganización, si así se acuerda, de la actualmente existente, y concreción de las directrices a que ha de ajustarse su actuación en el futuro.

Quinto.—Determinación y ampliación, si así se acuerda, de las facultades del Consejero-Delegado.

Sexto.—Ratificación de los nombramientos y cargos actuales de miembros del Consejo de Administración o renovación de los mismos, según lo que en este extremo se acuerde por la Junta.

Séptimo.—Conveniencia de dar nueva redacción a la totalidad de los Estatutos sociales, articulándolos de nuevo, modificando cuantos preceptos y estipulaciones estatutarias actuales fueran precisas y haciendo una refundición de los mismos, de conformidad con las modificaciones que se acuerden.

Octavo.—Ratificación, si procede, del contrato celebrado el día 15 de julio de 1972 entre «Club Lanzarote, S. A.» y «Costa Lanzarote, S. A.»

Tías, Lanzarote, 20 de julio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.673-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Puerta del Sol, número 5

Resultado del sorteo celebrado el día 31 de julio último.

Símbolos premiados:

V. P. R. X. E. P. Ll. V. H. I. G. W.  
K. V. Ch. D. Ch. K. M. A. Z. N. V. F.

Números premiados de la modalidad «Previsión triangular revalorizable».

Sorteo ordinario:

8.387 1.205

Reservas al 31 de diciembre de 1971: 810.397.595 pesetas.

Madrid, 31 de julio de 1972.—9.586-C.

INVERSORA IBERICA, S. A.

(INVISA)

Inscrita con el número 74 en el Registro Especial de Sociedades y Fondos de Inversión

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja	743,10		Suscrito desembolsado	130.000.000,—	
Bancos	4.332.999,89	4.333.742,99	Reservas y fondos:		
Cartera de valores:			Reserva legal	8.462.890,70	
Accs. cotizadas	162.369.058,27		Fondo fluctuac. v.	12.403.092,06	
Obgs. cotizadas	7.071.936,10	169.440.994,37	Fondo regulariz. d.	284.162,75	
Deudores:			Resultados pendtes.	212.935,15	21.362.880,66
Por ventas realizadas	1.569.301,—	1.569.301,—	Acreedores:		
Gastos constitución		1.476.989,20	Dividendos a pagar	396.860,—	
			Por compras realizadas	1.053.000,—	
			H. P.	11.121,50	1.461.001,50
			Resultados		23.997.144,40
		176.821.026,56			176.821.026,56

## Cuenta de resultados

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Resultados ejercicio .....	23.997.144,40	Cupones y dividendos de la Cartera .....	4.331.636,69
Gastos personal .....	222.000,—	Beneficios en venta de títulos .....	15.139.415,26
Pérdidas en venta títulos .....	9.843.490,01	Beneficios en venta de derechos suscripción .....	15.339.581,—
Pérdidas de ventas derechos suscripción .....	76.144,11	Primas de asistencia a Juntas .....	12.163,—
Gastos de constitución (amortizaciones) .....	203.212,60		
Otros gastos .....	480.804,83		
	34.822.795,95		34.822.795,95

## Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1971

Naturaleza	Número títulos	Efectivo	Valoración cambio medio de diciembre
<b>Bancos:</b>			
Banco Hispano Americano .....	3.400	10.863.152,44	11.955.618,—
Banco de Bilbao .....	2.400	10.222.346,54	10.590.744,—
Banco de Bilbao (suscritas) .....	40	20.020,—	176.512,40
Banco de Fomento .....	2.000	5.804.683,48	5.950.620,—
Banco Popular Español .....	1.501	5.332.762,95	5.344.963,44
Banco de Santander .....	4.495	9.344.294,69	9.367.860,94
Banco de Santander (cupones) .....	5	6.873,20	10.420,31
Banco Urquijo (convertibles 1939) .....	830	6.970.251,48	6.537.802,10
Banco Urquijo (convertibles 1970) .....	1.170	10.972.092,87	9.215.937,90
Banco Central .....	2.257	9.115.153,57	10.603.668,13
Banco Central (cupones) .....	3.500	1.949.306,25	1.949.306,25
Banco Español de Crédito .....	3.750	6.657.359,62	6.932.531,25
Banco Europeo de Negocios .....	955	4.820.472,32	4.137.537,50
<b>Eléctricas:</b>			
Fuerzas Eléctricas Cataluña (cup.) .....	1.958	221.250,40	221.250,40
Hidroeléctrica Española .....	6.500	8.014.178,39	8.278.270,—
Hidroeléctrica Española (suscritas) .....	12	12.872,50	15.282,96
Hidroeléctrica Ibérica .....	5.000	7.141.398,73	7.110.150,—
Sevillana de Electricidad .....	2.000	2.290.998,35	2.325.620,—
Unión Eléctrica Madrileña .....	2.500	2.726.521,27	2.778.512,50
<b>Alimentación:</b>			
Ebro .....	1.040	3.563.734,08	3.412.500,—
La Cervecería del Norte .....	501	535.638,50	535.638,50
Sociedad General Azucarera .....	500	368.412,50	311.832,50
<b>Comercio:</b>			
Galerías Preciados .....	3.700	5.616.491,24	6.107.312,50
<b>Construcción:</b>			
Vallehermoso .....	1.950	3.075.452,01	3.066.696,75
El Encinar de los Reyes .....	1.250	1.477.095,92	1.481.250,—
Dragados y Construcciones .....	500	1.427.483,05	1.452.812,50
<b>Monopolios:</b>			
Campsa .....	3.000	5.535.615,12	5.302.500,—
<b>Papeleras:</b>			
La Papelera Española .....	2.900	2.220.078,47	1.757.211,50
<b>Químicas:</b>			
Petróleos .....	2.100	4.001.585,60	3.569.013,—
Unión Explosivos Río Tinto .....	2.500	3.325.681,25	2.972.850,—
<b>Siderurgia:</b>			
Altos Hornos .....	1.800	895.736,—	943.794,—
	60.551	134.436.993,69	133.516.019,33

Madrid, 20 de julio de 1972.—El Secretario del Consejo, Baldozero Blasco Ariza.—9.454 C.

## UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida Sociedad «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.» Emisión septiembre 1968.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que por sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro han resultado amortizadas las 23.077 obligaciones números 115.386 al 138.462, ambas inclusive.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—El Consejero-Secretario general, José María Naharro Mora.—9.668-C.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS  
SOCIEDAD ANONIMA

(C. E. P. S. A.)

MADRID

Amortización de obligaciones hipotecarias, emisión 29 de diciembre de 1969

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones hipotecarias, emisión 29 de diciembre de 1969, que se ha verificado ayer, día 1 del corriente mes de agosto, ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo el sorteo correspondiente a la amortización de

la primera veintitresava parte del total de la emisión.

En dicho sorteo han resultado amortizadas las obligaciones del lote número 21, cuya numeración es la siguiente:

Números 869.564/913.042, ambos inclusive

El pago de los títulos amortizados, que llevarán unido el cupón número 6, vencimiento 15 de febrero de 1973, se hará efectivo (exceptuando, naturalmente, los títulos que dentro de esta numeración optaron en su día al canje por acciones) a razón de 1.000 pesetas cada uno, a par-

tir del día 15 del corriente mes en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central,  
Banco de Santander,  
Banco Exterior de España,  
y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 2 de agosto de 1972.—El Consejero-Director general.—9.675-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

*Obligaciones hipotecarias, emisión de 1969*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 29 de diciembre de 1969 que a partir del día 15 de agosto próximo se procederá al pago del cupón número 5, a razón de 35 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 39.7725 ptas.  
Impuesto sobre la renta del capital, 4,7725 pesetas.

Importe líquido por cupón, 35 pesetas.  
Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central,  
Banco de Santander,  
Banco Exterior de España.

Madrid, 31 de julio de 1972.—El Consejero-Director general, J. Lliso.—9.674-C.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO,**

**Compañía Española de Capitalización**

En el sorteo del 31 de julio de 1972, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

R. V. S. X. Y. N. Y. U. M. S. H. S.  
E. K. M. D. CH. N. X. T. M. G. Z. P.

Madrid, 31 de julio de 1972.—9.641-C.

**COMPANIA IBERICA AZUCARERA, S. A. IBERAZUC**

La «Compañía Ibérica Azucarera, S. A.» (IBERAZUC) comunica que ha acordado en la Junta universal de accionistas de 25 de mayo de 1972 disolver y liquidar la Sociedad, practicándose ésta por el Director general, don Alberto Elbaz Loeb.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 1972.—El Secretario.—2.614-9.

**URALITA, S. A.**

*Pago intereses obligaciones hipotecarias, emisión 1964*

A partir del 1 de septiembre próximo se efectuará el pago del cupón número 17 a razón de 31,25 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle de Serrano, 12, 5.º, Madrid, y en las oficinas de los siguientes Bancos:

Banca March,  
Banco Central,  
Banco Ibérico,  
Banco Popular Español,  
Banco Atlántico.

Banco Rural y Mediterráneo,  
Banco de Madrid,  
Banco Peninsular.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—9.667-C.

**ESFERA, S. A.**

**Cia. Hispanoamericana de Capitalización**

MADRID

Fuencarral, número 123

*Títulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de julio de 1972:

HNC ZGW GGZ NWCH  
EPB DUW WNX NNF

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—9.624-C.

**EUROPA, S. A.**

**Compañía Española de Capitalización**

BARCELONA

Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1972, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

INK PXO CWB EDN  
DRN CHCHO RHJ LSA

Solicite información sobre esta modalidad de Previsión y Ahorro.

Madrid, 1 de agosto de 1972.—9.623-C.

**EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, S. A.**

*Balanza de situación en 31 de diciembre de 1971*

(Regularizado según Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material afecto a la explotación	24.256.455.346,11	Capital	7.880.047.000,—
Otro inmovilizado material	1.325.798.784,13	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre	1.870.522.914,65
Inmovilizado material en curso	380.962.664,83	Reservas	607.210.184,37
Inmovilizado inmaterial	3.143.998,68	Provisiones	118.561.568,15
Gastos a amortizar	76.286.408,23	Provisiones	29.477.108,15
Inversiones financieras	949.757.567,42	Empréstitos	500.000.000,—
Existencias	128.365.897,02	Débitos financieros a plazos medio y largo	10.454.374.245,70
Cuentas personales	2.548.725.010,59	Otros débitos financieros	150.000.000,—
		Fondos de amortización	4.898.920.322,25
Cuentas de orden	29.669.498.687,01	Cuentas personales	2.791.509.040,80
	628.743.479,50	Pérdidas y Ganancias	571.846.302,94
			29.669.498.687,01
<b>Total Activo</b>	<b>30.298.242.166,51</b>	Cuentas de orden	628.743.479,50
		<b>Total Pasivo</b>	<b>30.298.242.166,51</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1971**

GASTOS		PRODUCTOS	
	Pesetas		Pesetas
De aprovisionamientos y repuestos	48.553.040,03	Resultados de la explotación	2.115.895.682,41
De personal	339.768.409,08	Compensaciones	1.248.134.731,—
Gastos financieros	826.847.647,85	Productos ajenos a la explotación	2.926.638,18
Energía adquirida	358.100.182,58	Productos financieros	1.563.075,64
Impuestos y tasas	172.412.288,10		
Trabajos, suministros y servicios exteriores	175.851.696,55		
Transportes	38.921.689,42		
Gastos diversos de gestión	126.863.488,02		
Amortizaciones del ejercicio	704.220.054,05		
Pérdidas extraordinarias	5.155.368,63		
	2.796.693.824,29		
Beneficio neto en el ejercicio	571.846.302,94		
<b>Total</b>	<b>3.368.540.127,23</b>	<b>Total</b>	<b>3.368.540.127,23</b>

En el «Boletín de Información Financiera», que publica el Instituto Nacional de Industria, mensualmente, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicita, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Barcelona, 14 de julio de 1972.—9.491-C.

## MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1971

(Regularizado según Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones tangibles ... ..	104.700.209,84	Capital ... ..	30.000.000,—
Inversiones intangibles ... ..	7.585.549,56	Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre ... ..	21.826.333,31
Cuentas financieras deudoras ... ..	31.151.957,60	Otros fondos propios de financiación ... ..	4.089.364,56
Aprovisionamientos. Existencias ... ..	31.022.305,78	Créditos financieros ... ..	1.690.004,17
Cuentas transitorias ... ..	335.382,64	Fondos de amortización y previsión ... ..	70.306.066,88
Pérdidas extraordinarias a amortizar ... ..	5.312.359,92	Cuentas financieras acreedoras ... ..	47.562.506,82
	180.107.765,34	Cuentas de resultados ... ..	4.633.480,60
Cuentas de orden ... ..	27.500,—		180.107.765,34
	180.135.265,34	Cuentas de orden ... ..	27.500,—
Total Activo ... ..	180.135.265,34	Total Pasivo ... ..	180.135.265,34

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortización inmovilizado ... ..	3.091.781,—	Resultado de las explotaciones ... ..	6.383.804,77
Gastos generales ... ..	1.365.240,—		
Amortización pérdidas extraordinarias ... ..	1.770.786,63		
Previsión para impuestos ... ..	12.510,—		
	6.240.317,63		
Beneficio neto en el ejercicio ... ..	143.487,14		
Total ... ..	6.383.804,77	Total ... ..	6.383.804,77

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Barcelona, 14 de julio de 1972.—9.490-C.

**NOTARIA DE DON FRANCISCO  
CAMPOS MONTES**

Enrique Franch Alfaro, Notario de Oviedo, como sustituto de mi compañero de residencia don Francisco Campos Montes, por el presente hago saber:

Que en la Notaría de mi sustituto compañero, calle de Melquiades Alvarez, número 19, 1.º, tendrá lugar la subasta del camión marca «Barreiros» modelo 42/38-T, matrícula O-145.894, a las doce horas de la mañana del día en que se cumplan diez naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», o al siguiente hábil, si aquél no lo fuera, por el tipo de un millón ochocientos ochenta mil setecientos ochenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos, y por el sistema de pujas a la llana, debiendo constituir previamente los licitadores en la propia Notaría un depósito del 10 por 100 de dicha cantidad y siendo todos los gastos

que se originen, incluso los anuncios del presente edicto, de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 31 de julio de 1972.—9.749 C.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE  
DE PIEDAD DE MADRID**

Se convoca concurso-oposición para proveer 24 plazas de Botones.

Podrán concurrir a ella los españoles varones que tengan más de catorce años en la fecha en que se presente la documentación, dentro del plazo que se señala.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán, a petición de los interesados, en el Departamento de Personal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán en dicho Departamento de Personal, dentro de los

quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las quince horas del día último que corresponda, y si éste fuera inhábil, del siguiente, y no serán admitidas si no van acompañadas de todos los documentos exigidos, debidamente en regla.

Madrid, 26 de julio de 1972.—9.729-C.

**AMERICA**

Compañía General  
de Capitalización, S. A.

**MADRID**

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de julio de 1972:

HCG NSV GOC IKÑ  
NGN LBM LLAD MAL

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos: 53.179.315 pesetas.  
Madrid, 31 de julio de 1972.—9.616-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
267 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).